



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 081 GG

I.F. N°081 /25.04.2023
I.F. N°043 /13.03.2023
I.F. N°101 /12.08.2021

Informe Financiero Complementario

Indicaciones al Proyecto de ley que modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo.

Boletín N°14.532-15

I. Antecedentes

Mediante estas indicaciones (N°039-371) que modifican el proyecto de ley contenido en el Boletín N°14.532-15, se retiran las presentadas previamente (N°001-371) y se ingresan nuevamente, ajustando, respecto de lo antes presentado, sólo las condiciones bajo las cuales las naves arrendadas o fletadas por empresas navieras chilenas se reputarán como chilenas para los efectos de la reserva de carga.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a la naturaleza de las indicaciones, estas **no irrogarán mayor gasto fiscal** respecto de lo establecido en los Informes Financieros antecedentes.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República (039-371), mediante el cual Retira y Formula Indicaciones al Proyecto de ley que Modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 081 GG

I.F. N°081 /25.04.2023
I.F. N°043 /13.03.2023
I.F. N°101 /12.08.2021



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

